

# Sesion 34.<sup>a</sup> extraordinaria en 11 de Diciembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior. — Hacen indicaciones: el señor Subercaseaux, para que se destine un cuarto de hora de la presente sesion, ántes de la órden del dia, al proyecto que concede una asignacion a diversos intendentes; el señor Fernández Concha, para que el Senado no celebre sesion mañana, i prolongue por una hora la presente; el señor Valdes Valdes, para que se prolonguen por media hora todas las sesiones miéntras dure la discusion de los presupuestos. Se desecha la indicacion del señor Subercaseaux, i se aprueba las de los señores Fernández i Valdes —Se pone en discusion el artículo 1.º del proyecto que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales, i usan de la palabra los señores Walker i Balmaceda.—Se procede a votar el proyecto de acuerdo formulado por el señor Vergara en la interpelacion iniciada por el señor Walker al señor Ministro del Interior, i es aprobado —Se suspende la sesion A segunda hora se aprueban las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados én el proyecto que concede diversos suplementos al Ministerio del Interior.—Se acuerda la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Se inicia i termina la votacion de los presupuestos de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Infante, Pastor
Besa, Arturo	Irarrázaval, Carlos
Castellon, Juan	Lazcano, Fernando
Cifuentes, Abdon	Mac Iver, Enrique
Charme, Eduardo	Matte Pérez, Ricardo
Devoto A., Luis	Oliva, Daniel
Fábres, J. Francisco	Reyes, Vicente
Fernández Concha, D.	Sánchez M., Darío

Sanfuentes, J. Luis	Vial, Leonidas
Silva Ureta, Ignacio	Villegas, Enrique
Sotomayor, Rafael	Walker M., Joaquin
Subercaseaux, Ramon	i los señores Ministros
Tocornal, José	del Interior i de Rela-
Urrejola, Gonzalo	ciones Exteriores, Cul-
Valdes Valdes, Ismael	to i Colonizacion.
Vergara, Luis Antonio	

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 33.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 10  
DE DICIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Lazcano, Matte, Oliva, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei sobre

autorizacion para invertir hasta la suma de veintiocho mil ochocientos setenta i cinco pesos en la instalacion de una guardia especial de bahía para el cuidado de la carga en los puertos de Iquique i Talcahuano, i el que autoriza la inversion de cinco mil pesos en contratar el personal auxiliar indispensable para hacer el escrutinio de la estadística agrícola, correspondiente al año 1908.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero devuelve, con modificacion, el proyecto de lei aprobado por el Senado, que concede suplementos a los ítem 18, 21, 351, 354 i otros del presupuesto del Interior.

Quedó para tabla.

I con el último remite aprobado un proyecto de lei destinado a segregar del departamento de Petorca la subdelegacion Alicahue i anexar su territorio a la comuna de Cabildo del departamento de la Ligua.

Se reservó para segunda lectura.

### Informes

Uno de la Comision Permanente de Presupuestos recaido en el mensaje sobre suplementos a los ítem 114, 171, 188 i otros del presupuesto de Guerra vijente.

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Balmaceda hace algunas observaciones para manifestar que el mensaje que tiene por objeto conceder ciertas sumas para gastos de representacion a los intendentes de Tarapacá, Concepcion i Valdivia no debe ser tratado por el Senado sino previo estudio de la respectiva Comision i agrega, que habiéndose acordado en la sesion anterior eximirlo de este trámite, Su Señoría propone que se acuerde volverlo nuevamente a la Comision de Gobierno.

El señor Walker Martínez estima que, atendida la naturaleza de este proyecto, no es necesario informe para que pueda ser discutido, i que negará, en consecuencia, su voto a la indicacion propuesta por el señor Senador de Tarapacá.

En este mismo sentido se pronuncia el señor Subercaseaux.

Los señores Balmaceda i Walker Martínez usan por segunda vez de la palabra sobre el mismo asunto; i el señor Ministro de Guerra da, en ausencia del señor Ministro del Interior, algunas esplicaciones respecto de los motivos que han obrado en el ánimo de este último señor Ministro para pedir que el proyecto a que se ha venido haciendo referencia fuera eximido del trámite de Comision.

Cerrado el debate sobre los incidentes, se vota la indicacion del señor Balmaceda, i resulta desechada por quince votos contra cuatro, absteniéndose de votar los señores Tocornal i Lazcano.

A propuesta del señor Presidente, aceptada tácitamente, se acuerda designar al señor Charme para reemplazar en la Comision de Culto i Colonizacion al señor Figueroa don Javier, que ha dejado de pertenecer a ella, con motivo de su nombramiento para el cargo de Ministro de Estado.

Entrando despues a la órden del dia, continúa el debate sobre la interpelacion pendiente, i el autor de ella, señor Walker Martínez, espresa los motivos que le asisten a Su Señoría para abstenerse de votar respecto de la proposicion hecha en la sesion anterior por el señor Vergara. La órden del dia que en ella se formula es, a su juicio, un trámite que no guarda relacion con el jiro que ha tenido el debate, por cuanto este último ha llegado a su término sin que se haya hecho ninguna indicacion molesta para el Gabinete; i ántes, al contrario, Su Señoría ha declarado, como autor de esta interpelacion, que acepta las conclusiones a que ha arribado el señor Ministro del Interior, tocante a la promesa de pago de las subvenciones, i que, en consecuencia, solo le incumbe acojerse a ellas reiterando la peticion que le ha dirigido, relativamente al envío de la nómina completa de las subvenciones que se encuentran impagas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora usa de la palabra el señor Ministro del Interior para dar algunas esplicaciones acerca de la causa de

algunos excesos de gastos sobre las sumas consultadas en la lei de presupuestos, i respecto de lo cual ha llamado la atencion el señor Walker Martínez.

El señor Tocornal, despues de diversas consideraciones que aduce a nombre de sus amigos políticos, en el sentido de que Sus Señorías no desean que se produzca una crisis ministerial, i no pudiendo tampoco aceptar el voto de confianza propuesto por el señor Senador por Cautin, dice que se abstendrán de pronunciarse acerca de ella.

El señor Vergara esplica las razones que ha tenido para proponer la órden del dia que en la sesion anterior sometió a la consideracion de la Sala. Dice, entre otras cosas, que habiéndose hecho algunas apreciaciones desfavorables, relativamente a la situacion del Ministerio, a causa del voto que Su Señoría i otros señores Senadores, honradamente i conforme a los dictados de su conciencia habian emitido en la calificacion de la eleccion de L'anquihue, estimó, por su parte, que era obra patriótica i prudente aprovechar esta ocasion para demostrar que el actual Ministerio cuenta con la confianza de la mayoría parlamentaria.

Termina espresando que la órden del dia que ha formulado tiene, en consecuencia, el alcance de un voto de confianza, i que en ello ha obrado cumpliendo el encargo con que ha sido honrado por los miembros de la mayoría.

El señor Lazcano funda tambien su voto, favorable a la órden del dia propuesta por el señor Vergara, i espresa, con este motivo, que los hechos que han sido censurados i que han servido de base principal a la interpelacion, estaban ya producidos al inaugurarse el actual Ministerio, el cual, segun lo ha espresado en otras ocasiones, cuenta con la confianza de Su Señoría.

El señor Figueroa don Joaquin, rectificando algunos conceptos emitidos por el señor Senador por Curicó, dice que el anterior Ministerio no tuvo, como se ha creido, el propósito de desconocer la facultad del Congreso ni tampoco negar el

derecho que existia a las personas o instituciones para hacer el cobro de las subvenciones que les hubiera acordado la lei de presupuestos; que antes al contrario, se habia reconocido a esas personas o instituciones su derecho para ser pagados. Agregó algunas esplicaciones respecto de la forma en que se convino hacer el pago, en vista de la situacion desfavorable en que se encontraba el Erario, en presencia de un déficit que se estimaba entónces en veinte millones de pesos.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, se declaró cerrado el debate acerca de la interpelacion promovida por el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor Valdes Valdes pidió, a nombre del señor Castellon, que la votacion sobre el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Vergara, en sesion de ayer, quedase, conforme al Reglamento, para el dia de mañana, al término de la primera hora.

Así quedó acordado.

En seguida se pasó a tratar de los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

En la solicitud presentada por el presidente de la Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino, sobre permiso para conservar un bien raiz, se da por aprobado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la sociedad denominada «Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitio que tiene adquiridos en la calle de la Catedral de la ciudad de Santiago, bajo los números 1325 i 1335.»

Igualmente se da por aprobado el proyecto de acuerdo remitido, por la Honorable Cámara de Diputados el dia 2 del actual, i cuyo tenor es el que en seguida

## PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Proteccion Mútua de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del sitio que ha adquirido en la calle de Bolívar de dicha ciudad, i que deslinda: al norte, con la calle de su ubicacion; al sur, con propiedad de don Fernando Rivera M. i Mercedes Astaburuaga; al este, con propiedad de don José Benito Vallejo; i al poniente, con propiedad del Fisco.»

Tampoco dieron lugar a observacion, quedando aprobados en jeneral i particular los proyectos de lei iniciados por S. E. el Presidente de la República en sesion de 27 de noviembre próximo pasado i cuyo texto es el siguiente:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Melipilla para ceder a perpetuidad a la Junta de Beneficencia de ese departamento, una manzana de terreno destinada a la construccion de habitaciones para obreros, cuyos cánones de arrendamiento se destinarán al sostenimiento del hospital de esa ciudad.»

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de noventa mil pesos en los gastos que orijine la concurrencia de Chile a la Esposicion que tendrá lugar en Quito el 10 de agosto de 1909.»

A propuesta del señor Presidente, quedan anunciados, como asuntos de fácil despacho para tratarlos en los primeros quince minutos de la órden del dia de la sesion próxima i siguientes, los que se mencionan a continuacion:

1.º Oficio de la Cámara de Diputados con que devuelve modificado el proyecto

de lei sobre suplementos a diversos ítem del presupuesto del Interior.

2.º Oficio de la misma Cámara con que devuelve tambien modificado el proyecto de lei relativo a conceder a don Zenon Méndez permiso para construir un ferrocarril desde la estacion «Jeneral Cruz» hasta la línea divisoria con la República Argentina.

Continúa la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1909 en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas i se obtienen los siguientes resultados:

## PARTIDA 15

*Construccion de obras*

Las indicaciones a esta partida, de que da testimonio el acta de la sesion 28 extraordinaria, de 27 de noviembre, formuladas por el señor Ministro i por los señores Infante, Urrejola, Charme, Vergara i Devoto, se dan sucesiva i tácitamente por aprobadas, acordándose, ademas, a peticion del señor Urrejola, agregar las palabras «i Penco» en el renglon que dice: «De Rucapequen a Tomé», en el ítem 888, propuesto por la Comision.

Las indicaciones del señor Balmaceda, hechas en aquella misma sesion, para consignar un ítem nuevo destinado a los estudios de un ferrocarril de Iquique a Carita i para hacer figurar entre los gastos detallados en el ítem 888 de la Comision la cantidad de trescientos mil pesos, para iniciar la construccion de un ferrocarril de Melipilla a Ibacache, se dan tambien por aprobadas, acordándose, a peticion del mismo señor Senador, agregar a la última de estas indicaciones la siguiente frase: «seccion del ferrocarril de Melipilla a Valparaiso por Casablanca».

Las indicaciones del señor Ministro i de los señores Lazcano i Figueroa, don Joaquin, consignadas en el acta de la sesion 30.ª extraordinaria, de 3 del actual, se dan igualmente por aprobadas.

La indicacion para modificar el ítem 878 del proyecto, hecha en aquella misma

sesion, es retirada por el señor Balmaceda, autor de ella, despues de haberlo observado el señor Presidente que el ítem a que se refiere ha quedado suprimido del presupuesto de Obras Públicas por haberse consignado en el del Interior, ya aprobado.

Se vota despues el renglon que figura en el ítem 888, propuesto por la Comision, i que destina un millon de pesos para tres túneles del ferrocarril longitudinal i resulta aprobado por doce votos contra ocho.

Los ítem de la partida i las indicaciones de la Comision a que no afectan los acuerdos precedentes, se dan tácitamente por aprobados.

El señor Walker pide se deje testimonio de que el Gobierno tiene antecedentes para saber que en el año venidero se necesitarán cuatro millones de pesos oro para atender a la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i que, no obstante, solo se ha consignado para ese objeto dos millones de pesos, lo que hará que el presupuesto nazca desequilibrado.

**Presupuesto en oro**

PARTIDA 16

*Sueldos i gastos diversos*

La indicacion hecha por el señor Ministro, en sesion de 27 de noviembre, para consultar un ítem nuevo de veintitres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, para adquisicion de un laboratorio i aparatos de fisica para la Escuela Práctica de Minería de Copiapó, se da por aprobada.

El ítem 889 del proyecto, consultor técnico del Gobierno, suprimido por la Comision i que el señor Ministro ha pedido restablecer, fué desechado en votacion secreta por doce votos contra siete.

A peticion del señor Subercaseaux, se vota el ítem 897 del proyecto con la modificacion propuesta por la Comision Mista, i resulta aprobado por quince

votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Urrutia.

A peticion del mismo señor Senador, se consulta al Sr. Senador del ítem agregado por la Comision, deseres del 894, para mantener en Estancia a los ex-alumnos de la Escuela de Artes Oficios, don Aquiles Concha i don Patricio Quiroga, i es aprobada en votacion secreta, por once votos contra seis.

Se da, en consecuencia, por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

PARTIDA 17

*Ferrocarriles en explotacion*

Se da tácitamente por aprobada, sin modificacion.

PARTIDA 18

*Ferrocarriles en construccion*

Se da igualmente por aprobada, sin variacion.

Habiendo quedado terminada la votacion del presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, el señor Presidente espresa que en la sesion próxima comenzará a votarse el presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se levantó la sesion.»

**Gratificacion a intendentes**

El señor SUBERCASEAUX.—A indicacion del señor Ministro del Interior, la Cámara tuvo a bien eximir del trámite de Comision, a que habia sido sometido, el proyecto de ley que paeisto por el Ejecutivo sobre gratificacion a varios intendentes de provincia.

Me permite regar al Senado que se sirva destinar a la discusion de ese proyecto el último cuarto de hora, ántes de la órden del dia, tanto en la sesion actual como en las siguientes hasta dejar despachado el asunto.

## Sesiones

El señor FERNANDEZ CONCEA.—Cuando hace algun tiempo se aumentó el número de sesiones para el despacho de los presupuestos, se hizo escepcion de los sábados, i esta costumbre se ha observado hasta ahora; pero por acuerdo especial de una sesion anterior, se ha dispuesto celebrar sesion el dia de mañana.

Rogaria al Senado que tuviera a bien suprimir esa sesion extraordinaria, prolongando, en cambio, por una hora, la sesion actual.

El señor VALDES VALDES.—Encuentro aceptable la indicacion que formula el señor Senador por Maule, pero sin la limitacion que contienen las últimas palabras, de que la prórroga de una hora sea tan solo para la sesion de hoy. Existe marcado interes en el pronto despacho de los presupuestos, i tratando de conciliarlo con el deseo o la necesidad que tengan algunos señores Senadores de salir de Santiago, modifíco la indicacion en el sentido de que se prolonguen todas las sesiones hasta las siete de la tarde, mientras esté pendiente la votacion de los presupuestos, i suprimiéndose la de mañana.

El señor WALKER MARTINEZ.—La sesion de mañana se acordó en sustitucion de la que debia haberse celebrado el lunes de esta semana.

El señor Senador por Maule propone compensar esa sesion del sábado con una prórroga de la presente. Aprovechar esta ocasion para pedir que todas las sesiones se prolonguen hasta las siete, no es conforme con el motivo que ha inducido al señor Senador por Maule a presentar su indicacion, i no podria aceptarse como una modificacion de ella.

Lo que propone el señor Senador por Colchagua es, ademas, contraproducente, porque los que tenemos costumbre de asistir todos los dias i durante toda la sesion, no podemos estar aquí clavados tantas horas seguidas i nos veríamos en el caso de reclamar de la hora. Yo llamo la atencion de Su Señoría a que con la prórroga de la sesion actual por una hora

se compensaria el tiempo que en la sesion de mañana corresponderia a la votacion del presupuesto. Esto es justificado; pero aumentar nuestro trabajo cinco horas en cada semana, no es razonable, i tanto ménos lo es cuanto que no hai apuro, puesto que la Cámara de Diputados apenas ha empezado la discusion jeneral de los presupuestos, destinándose tres dias a la semana, de modo que ya no rijen los plazos reglamentarios.

El señor VALDES VALDES.—Yo no me pronuncio sobre si los plazos reglamentarios rijen o nó en la otra Cámara. Eso seria adelantarse un poco a las resoluciones que ella puede tomar. No me he fundado en una razon relacionada con un trabajo que a nosotros no nos incumbe, sino en la ventaja que el propio Senado obtendria de terminar cuanto ántes la votacion de los presupuestos. Esto nos habilitaria para reducir las sesiones al número ordinario de tres por semana, consultando la comodidad personal de los señores Senadores sobre todo de los que necesitan salir de Santiago por sus negocios o trabajos.

Sin embargo, atendiendo a las observaciones del señor Senador por Santiago en lo relativo a la duracion del trabajo diario, reduzco mi indicacion al aumento de media hora en las sesiones que faltan para concluir la votacion de los presupuestos.

Por lo demas, no creo que los señores Senadores ocurrieran al arbitrio de reclamar de la hora porque las sesiones se prorrogasen temporalmente por algunos minutos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo reclamaré; tengo que defender mi salud. Estudio los asuntos, vengo a todas las sesiones i asisto a ellas desde el principio hasta el fin; pero no puedo, sin daño de la salud, aceptar un aumento de labor sobre la que ya me imponen los acuerdos vijentes.

El señor VALDES VALDES.—Entonces, si el señor Senador se propone reclamar de la hora, frustrando las sesiones en que no haya número desde el primer momento, insisto en mi indica-

cion para que se prorogue la duracion de las sesiones, concediendo, por otra parte, que no haya sesion los sábados.

El señor WALKER MARTINEZ.— Eso no es concesion, a no ser respecto del dia de mañana, porque está acordado no sesionar los sábados.

El señor VALDES VALDES.— Pero el Senado podria acordar lo contrario.

El señor WALKER MARTINEZ.— Las mayorías demasiado débiles no pueden proceder tan imperativamente. Lo estamos viendo: cuando hai número, es con el concurso de la minoría. La sesion de hoy no se habria celebrado si no hubieran asistido Senadores de la minoría a formar *quorum*, i si en este mismo momento se retirase la minoría de la Sala, no habria número.

El señor BALMACEDA.— Cada vez que se hacen indicaciones para alterar las horas o aumentar las sesiones, me siento inclinado a aceptarlas, movido de un sentimiento de cortesía. Pero, he notado que siempre que se formulan, se produce debate; i esto sucede a causa de que si tales dias o tales horas son aceptables para unos, no lo son para otros. Por eso pienso que lo mejor es siempre atenerse a los acuerdos i prácticas establecidas de antemano, i abstenerse de modificaciones accidentales. Un orden regular i constante consulta mejor las conveniencias de todos.

Así es que no me hallo en el caso de aceptar ninguna de las indicaciones que se han propuesto. Creo que el interes de la jeneralidad es atenerse a lo ya establecido, sin cuanto a los dias i horas de sesion.

El señor FERNANDEZ CONCHA.— Estoy de acuerdo con el señor Senador por Tarapacá. Lo que estaba establecido era dejar libre el dia sábado, i algunos señores Senadores estaban en esa inteligencia, preparándose para salir de Santiago, sin recordar que por escepcion se habia resuelto celebrar sesion mañana. Lo que he propuesto, pues, es que no se interrumpa el orden establecido de una manera permanente para todo el tiempo

que dure la discusion i votacion de los presupuestos. I para compensar la supresion del tiempo que corresponderia a esta votacion en la sesion especial de mañana, he pedido que se prolongue la sesion de hoy por una hora.

### Acuerdos

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— La primera es la del honorable Senador por Arauco, para que se destine el último cuarto de hora de esta sesion i las siguientes a la discusion del proyecto de lei que concede gratificacion a varios intendentes de provincia.

El señor SUBERCASEAUX.— No es eso precisamente.

La preferencia que he solicitado es para el fin de la primera hora, despues de terminados los incidentes.

El señor ESCOBAR (Presidente).— El tiempo sobrante de la primera hora está destinado actualmente, por acuerdo anterior de la Cámara, a la discusion del proyecto que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales.

El señor BALMACEDA.— No se puede aceptar una indicacion que viene a perturbar la votacion de los presupuestos.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Precisamente porque Su Señoría se opone, se va a votar la indicacion.

El señor SUBERCASEAUX.— Mi indicacion se refiere solo a la primera hora, i no perjudica la votacion del presupuesto, que forma la orden del dia.

El señor URREJOLA.— Votaré en contra de la indicacion, porque no es posible variar un acuerdo ya antiguo, postergando la preferencia acordada casi por unanimidad a favor del proyecto relativo a los vinos artificiales.

Puesta en votacion la indicacion del se

*ñor Subercaseaux, resultó rechazada por once votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Fernández Concha para que la sesion de hoy se prolongue por una hora, suprimiendo la sesion que se habia acordado para el dia de mañana.

El señor VALDES VALDES.—Yo he modificado la indicacion del honorable señor Fernández Concha.

El señor SECRETARIO.—El señor Fernández Concha insiste en que se vote la suya.

El señor VALDES VALDES.—Por mi parte, insisto en que se vote primero la mia, por cuanto es una modificacion de la del honorable Senador de Maule.

El señor WALKER MARTINEZ.—Las modificaciones no anulan el derecho que tiene el autor de la indicacion principal.

El señor VALDES VALDES.—Lo natural es que se vote primero la modificacion i despues la indicacion primitiva.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se votarán las dos, porque la una no es contradictoria de la otra.

El señor VALDES VALDES.—Pero ese ha sido el uso, la práctica constante.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votacion.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Fernández Concha resultó aprobada por diecisiete votos contra uno.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Valdes Valdes para que la segunda hora de las sesiones se prolongue por media hora, mientras dure la votacion de los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—No se puede votar esta indicacion, porque ya está acordado prolongar por una hora la presente sesion.

El señor VALDES VALDES.—Ese es el inconveniente que resulta de no votar primero la modificacion i despues la indicacion principal.

Mi indicacion es para que las sesiones siguientes, mientras dure la votacion de los presupuestos, se prolonguen por media hora.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Valdes Valdes resultó aprobada por once votos contra ocho.*

*Al votar:*

El señor BALMACEDA.—No voto porque no comprendo la indicacion.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que las sesiones se prolonguen por media hora mientras dure la votacion de los presupuestos.

El señor VALDES VALDES.—Esta prolongacion rejiria desde la semana próxima, de manera que no hai incompatibilidad entre mi indicacion i la del honorable señor Fernández Concha ya aprobada.

El señor WALKER MARTINEZ (*al votar*).—Voto que nó, porque vamos a perder tiempo. En la práctica se verá.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada la indicacion.

#### **Fabricacion i venta de vinos artificiales**

El señor SECRETARIO.—Segun acuerdo del Senado, corresponde entrar a la discusion particular del proyecto referente a vinos artificiales.

El artículo 1.º dice así:

«Artículo 1.º Se prohíbe la fabricacion i venta de vino artificial.

Es vino artificial el que no provenga de la fermentacion del racimo fresco o asoleado de la uva.

No obstante, se permitirá la adiccion de las sustancias estrañas que fueren absolutamente indispensables para mejorar la fermentacion, i los vinos que provengan de ella, en las dosis que fije el reglamento a que se refiere el artículo 3.º»

El señor Walker Martínez ha presentado un contra-proyecto para que se discuta conjuntamente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor Secretario; lo que yo he propuesto son indicaciones relativas a los artículos posteriores de este proyecto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el artículo 1.º

El señor WALKER MARTINEZ.—El inciso primero del artículo en discus-

sion dice: «Se prohíbe la fabricacion i venta de vino artificial»; i el segundo define el vino artificial, diciendo que es el que no provenga de la fermentacion del racimo fresco o asoleado de la uva.

Como se ve, se prohíbe aquí no solo la venta sino tambien la fabricacion del vino artificial.

Nadie que tenga viña podrá fabricar vino artificial, sin peligro de ser denunciado. Los términos que se emplean en los dos incisos que he leído no pueden ser mas claros i terminantes; aprobados estos dos incisos, nadie puede fabricar ni vender vino artificial.

Sin embargo, en la discusion jeneral del proyecto se produjo un incidente que conviene recordar.

Como yo sostuviese que el proyecto prohibia la fabricacion de piquetas, que sirven, ya para la destilacion, ya para hacer un licor—no lo llamemos vino—que no es nocivo a la salud, el autor del proyecto me hizo la siguiente observacion en contestacion a la mia:

«El vino de orujo, o piqueta, no está prohibido. El artículo 34 de la lei de alcoholes, que no se deroga, deja a salvo su fabricacion, i aun la estimula para los efectos de la destilacion. El artículo 3.º del proyecto faculta al Presidente de la República para hacer una amplia reglamentacion.

Por consiguiente, no vale la pena que el señor Senador haga tanto hincapié en si estas piquetas quedan absolutamente prohibidas o nó, ya que desde luego su fabricacion está facultada especialmente por un artículo de la lei de alcoholes, el artículo 34, que no va a quedar derogado.»

En este punto interrumpe al orador el señor Mac Iver para decirle: «I el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto, ¿cómo se entenderá?

I el señor Urrejola contesta:

Dice ese inciso:

«Es vino artificial el que no provenga de la fermentacion del racimo fresco i asoleado de la uva».

«Quiere decir que estos productos no se presentarian como vinos, sino en el ca-

rácter que tienen segun el artículo 34 de la lei de alcoholes, que los llama piquetas provenientes del lavado de los orujos. No hai inconveniente o contraposicion a que las piquetas se elaboren i se destilen, como se hace en todas partes.»

Interrumpe otra vez el señor Mac Iver i dice: «¿I no hai contraposicion entre los orujos, i eso del racimo fresco o asoleado de la uva?»

I el señor Urrejola reproduce i completa su primera contestacion en estos términos:

«Como segun el artículo 34 esos productos no serian para venderse como vinos sino que tendrian destinacion a la destilacion de alcoholes, no veo qué inconveniente habria. El reglamento que dictase el Presidente de la República podría establecer claramente que quedaba a salvo lo dispuesto por el artículo 34, que establece literalmente la facultad de fabricar las piquetas para la estraccion del alcohol.»

De modo que segun el autor de este proyecto, las piquetas podrán fabricarse para la destilacion del alcohol, estableciéndolo así en el reglamento. No creo que, dejando oscuro el precepto legal pueda despues el reglamento permitir lo que la lei prohíbe.

Si no se puede fabricar este líquido que se llama piqueta i del cual se hace vino o se destila aguardiente, es claro que en adelante basta que un individuo fabrique dicho líquido, aunque sea con el propósito de destilar aguardiente, para que caigan sobre él los oficiales públicos i le apliquen las penas, cobrando las primas respectivas.

Yo he combatido este proyecto porque es inconstitucional, porque ataca una industria, en obsequio de un interes particular, que no es el de la nacion. Quiero llamar la atencion del Senado en esta discusion particular, ya que ha habido solo dos votos en la discusion jeneral que han entendido la Constitucion en su sentido claro....

El señor URREJOLA.—Segun Su Señoría.

El señor WALKER MARTÍNEZ.— Es mi Señoría la que está hablando, i naturalmente digo lo que yo pienso; cuando Su Señoría haga uso de la palabra, aplicará su criterio; pero me disculpará que yo hable segun mis convicciones.

Decia que la mayoría del Senado no ha comprendido la cuestion como yo, i veo que este proyecto va a pasar, por circunstancias de todos conocidas; pero que pase siquiera consignándose en él las ideas que han sustentado los autores mismos de la lei, i de las cuales ha quedado constancia en el curso del debate.

En el incidente que acabo de leer, se manifiesta que el autor del proyecto sostuvo que puede continuarse fabricando las piquetas para la destilacion de aguardiente: sin embargo, el primer artículo del proyecto contiene una disposicion terminante, que prohíbe en absoluto fabricacion de vino artificial.

Me parece que no estoi esponiendo una cuestion oscura sino que planteo una cuestion evidenciada ya por el honorable Senador de Atacama i esclarecida por el honorable Senador de Ñuble en el incidente a que ántes me he referido. De las palabras pronunciadas en ese incidente consta que el pensamiento del autor de este proyecto es que pueden fabricarse piquetas para destilar de ellas aguardiente. Entónces digámoslo así en la lei, aun cuando lo mas lójico seria que la lei dijera que se prohíbe la venta únicamente.

Llamo tambien la atencion a los hombres de derecho, a los constitucionalistas que hai en esta Sala hácia el tercer inciso de este artículo: «No obstante, se permitirá la adición de las sustancias estrañas que fueren absolutamente indispensables para mejorar la fermentacion, i los vinos que provengan de ella, en las dósís que fije el reglamento a que se refiere el artículo 3.º»

Va, pues, el Senado a delegar sus facultades en el Presidente de la República, el que, en el reglamento que ha de dictar, determinará cuáles son esos aditamentos i en qué proporcion podrán agregarse. «No obstante, se permitirá la adición de las sustancias estrañas que fueren abso-

lutamente indispensables, etc.» I si hai sustancias que son absolutamente indispensables para la fabricacion del vino ¿por qué no se indican en la lei? ¿Cómo podemos lejislar diciendo que se permiten en las dósís que determine el Reglamento a que se refiere el artículo 3.º?

Este artículo 3.º dice: «El Presidente de la República queda facultado para reglamentar la presente lei, para determinar las adiciones o correcciones que puedan permitirse a los vinos que se elaboren i para fijar las proporciones que puedan tolerarse en los vinos de acidez, glicerina, sulfato de potasa, tanino i demas componentes del vino natural». Esto quiere decir que el Presidente de la República queda facultado para permitir la fabricacion de estos mismos vinos artificiales que se trata de prohibir por la lei.

Apeio, como he dicho, a los hombres de derecho, a los que han estudiado e interpretado nuestra Constitucion: ¿es o nó ésta una delegacion de las facultades del Congreso? Se prohíbe una industria, la fabricacion de vinos artificiales, i a renglon seguido se dice que podrán hacerse estos vinos artificiales, dejando como único juez, como único árbitro al Presidente de la República. I todavía, tiene esto otro inconveniente: este funcionario, en quien delega sus facultades el Congreso, puede ser hoy uno que piense de un modo i en conformidad a su manera de pensar dicte un reglamento por el que se permita la agregacion de sustancias estrañas en tales o cuales proporciones; mañana viene otro Presidente de la República con un criterio diverso, o que esté mas vinculado a esta industria, i dicta un reglamento distinto. ¿Creen mis honorables colegas que votan un proyecto de lei preciso i claro? ¿Será ésta una lei que manda, prohíbe o permite, como debe hacerlo toda lei, segun nos lo recordaba ayer el honorable Senador por Cautín? ¿Qué es lo que manda, qué es lo que permite, si todo se deja al criterio del Presidente de la República?

De manera que esta lei, ademas de ser inconstitucional en su fondo, tiene el gravísimo inconveniente de constituir una

delegacion de las facultades soberanas del Congreso para legislar en esta materia.

Me explicaria que se abordara por completo la cuestion i que se dijera: «esto es vino artificial, i éstas son las adiciones que se permiten»; pero no me explico que se pueda decir lo que establece el artículo 3.º

Veo que aquí se trata con verdadero empeño en hacer pasar esta lei, atropellando los principios mas elementales de nuestra legislacion. ¿Cuándo hemos dictado aquí una lei de delegacion de nuestras facultades en el Presidente de la República? Vuelvo a invocar el principio que citaba el honorable Senador de Cau-tin cuando nos decia en sesiones pasadas que la lei manda, prohíbe o permite, i vuelvo a preguntar: ¿qué es lo que manda, prohíbe o permite este proyecto? Se me dirá que permite la adiccion de componentes i que prohíbe la fabricacion de vinos artificiales; pero eso no es exacto, puesto que es el Presidente de la República quién ha de decir cuáles son los componentes que pueden agregarse al vino natural i en qué proporcion puede hacerse este agregado. Es una especie de «cobre allá», que no es serio, que no es propio de una lei.

Estoi racionando dentro de un criterio obligado, el único que me permite la opinion de la mayoría de la Cámara, puesto que solo ha habido dos votos que hayan sido respetuosos i fieles al principio constitucional, a mi juicio naturalmente, lo advertiré así para no molestar al honorable Senador de Ñuble. Díctese en buena hora una lei draconiana si se quiere, pero asúmase la responsabilidad. Que sepa todo el mundo con qué componentes pueden hacerse los vinos, pero no se deje este punto envuelto en las oscuridades del porvenir, ni se le deje a la merced de la inestabilidad de los reglamentos.

¿Qué se diria si se nos propusiera una lei que reglamentara la facultad de la locomocion, dejando esta reglamentacion al arbitrio del Presidente de la República? Verdad es que podria decirse que el Presidente, conecedor i respetuoso de la Constitucion, no atropellaria el derecho

individual; pero éste no es el punto, lo que yo pregunto es si seria constitucional una lei que dejara en manos del Presidente de la República la facultad de reglamentar la locomocion.

Estas observaciones las dirijo principalmente a los señores Senadores que tienen interes en que las leyes se armonicen con nuestros principios de derecho constitucional; i las dirijo también al autor del proyecto para que tenga a bien proponer un artículo que responda a la contestacion que dió al honorable Senador de Atacama, cuando dijo que el artículo 34 de la lei de alcoholes no quedaba derogado por este proyecto, i que podian hacerse piquetas para destilar aguardiente. ¿Como se armoniza esto con lo que dispone el artículo 1.º del proyecto que está en debate? Espero una fórmula, que talvez esté ya preparada; en todo caso, yo haré indicacion para que se suprima la palabra *fabricacion*, sin perjuicio de votar en contra del artículo, que considero inconstitucional, como ya lo he demostrado largamente en otra ocasion.

El señor BESA.—Como uno de los firmantes del informe deseo decir dos palabras sobre los motivos que tuve para aprobar la redaccion del artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados.

Es efectivo que por él está prohibida la fabricacion i venta de los vinos artificiales; esto es algo que no queda en duda ni para el pais ni para el Presidente de la República. Hai, pues, en esta lei algo prohibitivo, condicion que le faltaba, segun lo decia el honorable Senador de Santiago.

Por mi parte, yo le atribuyo mucho valor a esta prohibicion de fabricar vinos artificiales; la prohibicion de su venta es sabido que no dió resultado; éste es un hecho notorio, que nadie puede poner en duda.

La lei de alcoholes prohíbe i castiga la venta de los vinos artificiales, si en el envase no se manifiesta su calidad de tales.

Sin embargo, ¿quién ignora que se han vendido siempre sin esa anotacion, i que

no puede citarse un solo caso en que se haya castigado el abuso?

La falsificacion ha llegado a tal grado, que hai una fábrica de vinos en la pampa de Tarapacá donde se espande este líquido con etiquetas de las viñas de Vial, de Panquehue, de Subercaseaux, etc., compradas seguramente en Antofagasta donde hai una fábrica de estas etiquetas. Nada falta; todo está perfectamente arreglado.

En cuanto al alcohol, talvez el honorable Senador ignorará lo que voi a decirle i que está completamente comprobado: ha llegado a tal extremo el abuso, que el alcohol que se lleva a las provincias del norte no paga impuesto, porque se le desnaturaliza a cuarenta grados Cartier, mezclándolo con una pequeña proporcion de metileno. Despues se rebaja ese alcohol hasta que marque diez grados solamente, i sirve entónces para fabricar vinos artificiales i licores de toda especie.

Este es un punto que debe llamar la atencion del Honorable Senado: se trata de corregir un abuso evidente, un engaño hecho en perjuicio de los consumidores; no es posible continuar en este estado de cosas.

Si no hai policia suficiente u otro medio para hacer cumplir las leyes tal como se cumplen en otros paises, es preciso emplear otros remedios mas eficaces.

Respecto del artículo 3.º que parece dejar al arbitrio del Presidente de la República el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1.º, no veo qué otra cosa se pueda hacer. Nuestra Constitucion faculta al Presidente de la República para reglamentar todas las leyes; de modo que, sin duda alguna, podria hacerlo en este caso, aun cuando no figurara este artículo 3.º en la lei.

Por otra parte, creo que ninguno de los señores Senadores tiene los conocimientos técnicos necesarios, ni es posible exigir que los tengan, para fijar la proporcion de sulfatos, tanino, etc., que se podria agregar al vino de uva. Esto corresponde a una oficina especialista, dirigida por personas competentes, las

cuales informarian sobre el particular al Presidente de la República, i éste indicaria esas proporciones en el reglamento que dictase.

Creo que en todo caso el Presidente de la República tendrá que seguir ese camino, puesto que el artículo 1.º, si bien prohíbe la fabricacion de vinos artificiales, no prohíbe que se agreguen sulfatos, tanino, etc., al vino natural. Digo esto en el supuesto que se pueda hacer esta mezcla; como no tengo viñas, no soi mui competente en esta materia.

He querido decir estas pocas palabras por haber tomado parte en la redaccion del proyecto análogo que aprobó el Senado, i por haber puesto mi firma en el informe de Comision que aprueba el proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados, que está en discusion.

El señor BALMACEDA.—Voi a permitirme decir dos palabras, señor Presidente, porque, aun cuando no me es mui conocida la materia en debate, considero que se trata de un asunto de suma gravedad.

Por la forma en que está redactado este proyecto, me parece que envuelve un ataque directo a las garantías constitucionales que consagran la libertad de industria. Desde luego, ¿qué significa este proyecto? En mi concepto, se trata de poner coto al abuso, al fraude, de vender al público vinos que no tienen las condiciones de los vinos naturales, i que se fabrican por medios artificiales.

Pero si se tratara, de condenar por el inciso 2.º de este primer artículo la fabricacion de los segundos productos del racimo de la uva me pareceria inadmisibile, puesto que todos sabemos que la gran mayoría de los vinos que se consumen en el pais son vinos de piquetas, que es un producto natural i no artificial.

¿Cual es el orijen de este proyecto? He tratado de indagarlo, i he llegado a esta conclusion: que los productores de vinos, deseando alzar el precio del artículo, quisieron formar un *trust*, sin que esto fuera materia de convenios escritos, pero sí de un acuerdo que produjo sus resultados, pues vino a restringir la venta. Por este

medio se llegó a elevar la arroba de vino que valia tres o cuatro pesos, hasta ocho o nueve pesos. Todavía mas, consecuencia natural de este *trust* de los productores de vinos fué la fabricacion inmediata de los vinos artificiales, el aumento de los vinos de piquetas.

¿Cuál fué el resultado de este aumento de la fabricacion artificial de vinos? El que los productores se quedaron con sus bodegas repletas, sorprendiéndolos la siguiente cosecha sin tener donde depositar su producto.

Este es el orijen de la lei: un abuso en pos de otro abuso. I en un pais como Chile donde hai un consumo extraordinario de licores, no era raro que inmediatamente que se produjo ese convenio de los productores de vinos, se produjese igualmente la falsificacion artificial, un correctivo, a mi juicio, para el abuso en que incurrian los dueños de vinos, alzando en una forma irregular el valor del artículo.

Si es éste, pues, el orijen verdadero del proyecto, no podriamos nosotros por medio de una lei ir contra la libertad industrial, a titulo de favorecer a los productores de este artículo.

Si se tratara de impedir la fabricacion de vinos nocivos a la salud, de amparar la higiene pública, yo estaria dispuesto a dar mi voto favorable. ¿Se limita a eso este proyecto? No, señor Presidente.

El va contra la libertad industrial de los mismos viñateros, que pudiendo obtener un beneficio considerable de un producto natural, como son las piquetas, no pueden hacerlo, por cuanto éstas se consideran un producto artificial, a virtud de lo que se dispone en esta lei. Yo no puedo aceptar ésto.

Creo que por este medio se entrará la libertad de industria tan exajeradamente, que en realidad no podria fabricarse la aloja ni ninguna otra bebida natural de las que hoy se venden en todas partes, i que casi son necesarias para el consumo de los habitantes. Por esto estimo que este proyecto está demasiado crudo.

Concurro en el propósito de los auto-

res de este proyecto, de poner coto al fraude; pero no estoi dispuesto a favorecer a los productores de vinos, con medidas que envuelvan un ataque a las industrias nacionales que lejitimamente elaboran productos naturales.

Estraña, por otro lado, la excesiva estrictez con que se trata este asunto referente a la fabricacion de vinos artificiales.

No se tuvo el mismo criterio cuando se trataba del impuesto al ganado argentino. Miétras los vinos están favorecidos con un derecho prohibitivo de un peso por litro, se ha liberado absolutamente la internacion del ganado en el pais, haciendo de esta manera imposibles las crianzas en nuestro territorio. Los capitales invertidos en esta industria tienden a buscar otro campo de accion, desde que tienen una competencia ruinosa en la importacion libre de ganado argentino.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Siento interrumpir al honorable Senador, pero ha llegado el momento de cumplir un acuerdo anterior del Senado.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Cautin.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— ¿Qué asunto está en votacion? ¿El proyecto sobre vinos artificiales?

El señor ESCOBAR (Presidente).— No, señor Senador; es la indicacion que propuso en sesion anterior el honorable Senador por Cautin.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Creia que se trataba de votar el proyecto sobre vinos artificiales. Si así hubiera sido, habria pedido la palabra para combatir ese proyecto.

### Voto de confianza al Ministerio

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo propuesto por el señor Vergara con motivo de la interpelacion formulada por el honorable Senador por Santiago, es el siguiente:

«El Senado, despues de haber oido las esplicaciones satisfactorias dadas por el señor Ministro del Interior, pasa a la orden del dia.»

*Al votar:*

El señor MAC IVER.—Antes de dar mi voto, voi a fundarlo mui brevemente.

Acepto este proyecto de acuerdo esclusivamente por el carácter que se le atribuye de voto de confianza al Ministerio. De otra manera, diria que nó, porque no acepto la interpretacion constitucional que se ha dado aquí a la lei de gastos públicos. No acepto, no puedo aceptar, que el presupuesto de la nacion sea una lei imperativa i que los fondos en ella consultados deba precisamente invertirlos el Presidente de la República.

Si esta teoría, la llamaremos teoría, porque algun nombre hai que darle, tomara asiento en el Congreso de Chile, querria decir que la administracion i el Gobierno del Estado habrian pasado del Presidente de la República al Congreso Nacional.

Me parece que debieran tener presente mis honorables colegas que hai dos disposiciones constitucionales, de carácter fundamental las dos: son las contenidas en los artículos 59 i 81 de la numeracion antigua, no recuerdo los números correspondientes de la nueva, segun los cuales la administracion del Estado *corresponde* al Presidente de la República, segun los cuales el Gobierno i la administracion del Estado *están confiados* al Presidente de la República.

Estos son principios constitucionales entre nosotros, i rijiendo estos principios, es incuestionable que no se puede crear servicios, que no se puede consultar gastos para ciertas necesidades o conveniencias públicas i obligar al Presidente de la República a que invierta forzosamente esos dineros.

Entramos por un camino absolutamente inaceptable, si ha de darse interpretacion semejante a las reglas constitucionales.

Por eso decia al principio: voto que sí, por el carácter de confianza al Ministerio i al Gobierno que tiene este voto. De otra manera diria que nó.

El señor LAZCANO.—El señor Presidente me permitirá decir dos palabras, a fin de manifestar el completo des-

acuerdo en que estoy con el señor Mac Iver, respecto del cumplimiento de la lei de presupuestos.

A la opinion mui autorizada de Su Señoría opongo yo, repitiendo lo que dije en sesion anterior, la de don Jorge Huneeus, la de don Pedro Montt i la de don Manuel Antonio Matta, que han opinado de una manera enteramente contraria a la que acaba de espresar el honorable señor Mac Iver.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor REYES.—Voto tambien afirmativamente en el sentido de que este proyecto significa una manifestacion de confianza al Gabinete. No voi mas allá, porque las doctrinas que se han espuesto i desarrollado en esta Cámara en orden a la obligacion de invertir preferentemente a todos los demas gastos variables las asignaciones que se hagan en favor de individuos o establecimientos, no me parece aceptable.

El señor WALKER MARTINEZ.—No voto, señor Presidente, pero creo necesario decir que los señores Pizarro i Manuel Antonio Matta sostuvieron «que las cantidades fijadas en el presupuesto para objetos *determinados* deben invertirse *necesariamente* en su totalidad en dichos objetos».

Me abstengo de votar, dejando establecida la buena doctrina.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es el siguiente: por la afirmativa, dieciocho votos; se han abstenido de votar los señores Figueroa (Ministro del Interior), Urrejola, Fábres, Fernández Concha, Tozornal, Irarrázaval, Matte i Walker Martínez.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Suplementos

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO. — Estaba anunciado para la tabla de fácil despacho de la presente sesion un proyecto sobre suplementos que ha sido modificado por la Cámara de Diputados.

El oficio respectivo dice así:

«Santiago, 9 de diciembre de 1908.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto del Ministerio del Interior, agregando al final el siguiente inciso:

«Item 3706. Para pago de empleados suplentes, mil cincuenta pesos.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 246, de fecha 11 de noviembre último, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SANCHEZ.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

El señor ESCOBAR (Presidente) — En discusion la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la modificacion.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior) — Me atreveria a pedir al Honorable Senado que acordara tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ESCOBAR (Presidente). — Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

### **Ferrocarril de Jeneral Cruz hácia el oriente**

El señor SECRETARIO. — Ocupa el segundo lugar el proyecto que concede permiso a don Zenon Méndez para construir un ferrocarril desde la estacion de Jeneral Cruz a la cordillera i que ha sido modificado por la Cámara de Diputados.

*Se leyó el informe de la Comision, publicado ya en este Boletín.*

El señor ESCOBAR (Presidente). — En discusion las conclusiones a que arriba el informe de la Comision.

El señor LAZCANO. — Creo que el señor Presidente ha hecho mui bien en anunciar este proyecto para la tabla de fácil despacho, porque, por regla jeneral, las modificaciones que la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, introduce en los proyectos que le envia ésta, no necesitan mui detenido estudio.

Pero, toda regla tiene escepcion, i me parece que el presente caso debe tenerse como tal.

¿Cómo vamos a apreciar así, rápidamente, la diferencia que existe entre las disposiciones del proyecto aprobado por esta Honorable Cámara i las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados?

Se trata de un proyecto complejo, que ha sido modificado en muchos de sus artículos, i la materia me parece mui digna de estudio, desde que se va a gravar al Fisco por medio de esta concesion.

Es cierto que esta clase de concesiones se han hecho anteriormente a otros ferrocarriles; pero tambien es cierto que esos ferrocarriles eran encaminados a pasos mui fáciles de la cordillera, como el de Antuco, por ejemplo, miéntras que este de que se trata va, segun he oido, a estrellarse con la cordillera en un punto donde es imposible que pueda pasar al otro lado, circunstancia principalísima que debe guiar nuestro criterio en cuanto a las concesiones que se hagan a la empresa.

De manera que, francamente, yo no me encontraria habilitado para dar en conciencia mi voto sobre estas modificaciones con la rapidez con que tendria que hacerlo en este cuarto de hora.

Siendo esto así, i sin ánimo de retardar el despacho del proyecto, pediria que se le incorporara entre los asuntos de la tabla ordinaria, haciendo uso del derecho que me concede el Reglamento, puesto que es sabido que solo por unanimidad se pueden tratar en este cuarto de hora asuntos estraños a la órden del dia.

El señor URREJOLA. — Como mi me-

bro de la Comision informante debo dar algunas esplicaciones con motivo de las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Curicó.

No me opongo de ningun modo a que el proyecto pase a la tabla ordinaria; pero debo hacer hincapié en que las modificaciones de la Cámara de Diputados, aceptadas por la Comision, léjos de gravar al Estado en proporcion mayor que el proyecto del Senado, consultan mejor que éste la ventaja fiscal.

I si es verdad que la Comision de Industria recomienda al Honorable Senado la aprobacion de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, porque las considera mas convenientes para el interes público i fiscal, en cambio rechaza la modificacion relativa a una prima para una línea nueva, que sale de los puntos cardinales consultados en el proyecto del Senado, cuya mente era conceder una prima de cinco mil pesos a una línea que debia servir a una rejion absolutamente privada de medios de locomocion.

No hai, por consiguiente, desventajas para el Fisco en lo que propone la Comision.

Pero, como el señor Senador desea imponerse mas detenidamente de este proyecto, yo me permito hacer insinuacion a la Mesa para que haga imprimir el informe de la Comision de Industria acompañado de una hoja en que se estampen el proyecto aprobado por el Senado i el aprobado por la otra Cámara, a fin de que los señores Senadores puedan imponerse de una manera perfectamente cabal de ámbos proyectos i de cómo el proyecto de la Cámara de Diputados consulta mejor que el Senado el interes fiscal.

Talvez así pueda tratarse de este proyecto en el cuarto de hora de cualquiera sesion próxima.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como hai oposicion, queda eliminado el proyecto de la tabla de fácil despacho i se hará la impresion de los proyectos, como desea el señor Senador por Nuble.

### Tabla de fácil despacho

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para la tabla de asuntos de fácil despacho, los siguientes:

1.º Proyecto de la Cámara de Diputados que tiene por objeto segregar del departamento de Putaendo la subdelegacion: Alicahue i anexas su territorio a la comuna de Cabildo del departamento de la Ligua.

2.º Mensaje, informado por la Comision Permanente de Presupuestos, relativo a conceder diversos suplementos a los ítem 114, 171, 188 i otros del presupuesto del Ministerio de Guerra.

3.º Mensaje que tiene por objeto prorrogar, por dieciocho meses, el plazo fijado por la lei de 6 de diciembre de 1906, para iniciar las espropiaciones de los cerros del barrio del Almendral de Valparaíso.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hace observacion, que dará acordada la tabla que se ha leído.

Acordada.

### Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).— Corresponde continuar la votacion de los presupuestos en la parte relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Rogaria a los señores Senadores que tengan indicaciones que formular, las remitan a la Mesa a fin de tomarlas en cuenta.

El señor SECRETARIO.— Partida 1.ª, «Secretaria».

La Comision propone:

Aumentar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 8, aumentando tambien de "Dos" a "Tres" el número de oficiales de primera clase.

De 7,200 a 8,400 pesos el ítem 17, i de "Seis" a "Siete" el número de oficiales supernumerarios.

Se dió por aprobada con la modificacion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.<sup>a</sup>, «Jubilaciones i pensiones pías».

La Comision propone agregar:

Despues del ítem 24 el siguiente:

Item ... Don Ruperto Cueto, ex-ca-  
lígrafo del Ministerio.  
Decreto número 964, de  
31 de julio de 1908..... \$ 1,950

El señor Ministro pide se elimine este ítem, por haber fallecido la persona a quien corresponde.

*Se dió por aprobada la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro.*

El señor SECRETARIO.—Partida 3.<sup>a</sup>, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone dividir el ítem 32, en los dos siguientes:

Item ... Para la adquisicion de pu-  
blicaciones destinadas a  
la Biblioteca del Ministe-  
rio..... \$ 5,000  
" ... Para adquisicion de publi-  
caciones destinadas al uso  
de las legaciones..... 5,000

Modificar la glosa:

Del ítem 35, dejándola en esta forma:  
«Gratificacion a los empleados depen-  
dientes del Departamento. (Lei número  
2,033, de 9 de setiembre de 1907). Esta  
gratificacion se reducirá al cincuenta por  
ciento cuando el cambio esté a doce pe-  
niques, i se suprimirá cuando el cambio se  
mantenga a catorce peniques».

Agregar:

Despues del ítem 32 el siguiente:

Item ... Para arreglos del lo-  
cal i para completar  
la estantería de la  
Biblioteca del Mi-  
nisterio..... \$ 6,000

El señor Ministro ha propuesto elevar el ítem 30 de diez mil a veinticinco mil pesos, para impresiones.

Modificar el ítem 32 en esta forma:

Item .. Para las publicacio-  
nes que requiera el  
Ministerio..... \$ 20,000

en vez de los ítem que propone la Comi-  
sion.

En la partida 4.<sup>a</sup>, «Legaciones».

Agregar, despues del ítem 81, los si-  
guientes:

*Legacion en el Japon*

(Eventual)

Item ... Enviado Estra-  
ordinario i Mi-  
nistro Plenipo-  
tenciario..... \$ 26,666 67  
" ... Secretario..... 10,666 66  
" ... Oficial de Secre-  
taria ..... 5,333 33  
" ... Asignacion al Mi-  
nistro para  
gastos de re-  
presentacion,  
etc..... 8,000

El señor Subercaseaux ha hecho indi-  
cacion para agregar despues del ítem 80  
el siguiente:

Item .... Secretario..... \$ 10,666 66

El señor BALMACEDA (Ministro de  
Relaciones Exteriores).—He pedido la  
palabra, señor Presidente, sencillamente  
para observar al Honorable Senado que  
el señor Ministro Plenipotenciario acre-  
ditado actualmente en Roma ha pedido,  
en repetidas ocasiones, que se consulte  
en los presupuestos el sueldo de un se-  
cretario para aquella legacion.

El Ministro desempeña gratuita-  
mente el puesto; i el Gobierno no ha  
creido prudente darle un secretario ren-  
tado, por no dejar en mejores condicio-  
nes la Legacion ante la Santa Sede que  
la acreditada ante el Rei, que no tiene  
secretario.

Pero la Comision Mista aceptó la crea-  
cion de un oficial para la Legacion ante  
el gobierno de Italia, con lo que las dos

legaciones quedarian con igual personal i no habria ya la diferencia que hacia notar.

Por otra parte, el Ministro no puede ausentarse, porque no puede dejar secretario en su lugar.

Si la Cámara aceptara la indicacion del señor Subercaseaux, creo que haria una buena obra.

El señor SUBERCASEAUX.—Las cortas explicaciones del señor Ministro me ahorran algunas que pensaba dar sobre la indicacion que he hecho.

Sin embargo, veo que el ítem 53 consulta el sueldo de un secretario de la Legacion de Italia i Suiza; de modo que está consignado en el presupuesto el secretario en Italia, que el señor Ministro creia que no lo estaba.

Entre tanto, si no se aprobara mi indicacion, la Legacion ante la Santa Sede se veria privada de un secretario que es muy conveniente crear.

Por lo demas, estoy satisfecho de las palabras del señor Ministro.

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Quería tambien dar las razones que ha habido para consultar la partida relativa a una Legacion en el Japon.

El Gobierno del Japon, por intermedio de su Ministro en Estados Unidos, ha preguntado al Gobierno de Chile si veria con agrado que se acreditara una legacion de su pais ante el nuestro, Legacion que seria recíproca, de manera que nuestro Gobierno nombrara tambien su representante oportunamente.

El Gobierno de Chile no ha podido negarse a esta invitacion i la ha aceptado en el concepto de que la Legacion de Chile en el Japon se estableceria despues que el Japon acreditara un representante ante nuestro Gobierno.

Por esto se ha agregado la palabra «eventual», pues no se sabe si en realidad el Japon estableceria aquí una legacion i si habria tiempo en el curso del año para enviar de Chile un Ministro al Japon.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se pide votacion respecto de la par-

tida, se dará por aprobada con las modificaciones propuestas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo acepto la indicacion del señor Subercaseaux para darle un secretario a nuestro Ministro ante la Santa Sede.

En consecuencia, pido que se vote el ítem que consulta el sueldo de un oficial de secretaría para la Legacion ante la Santa Sede, ya que esa Legacion va a tener un secretario, que es de mas rango.

Deseo tambien que se vote el ítem que crea un oficial para la Legacion de Italia, porque conozco legaciones importantes i de mucho trabajo que tienen un solo empleado.

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Cuando hice indicacion en la Comision Mista para que se consultara el sueldo de un oficial para la Legacion en Italia, tuve en vista las reiteradas notas dirigidas por nuestro Ministro en aquel pais, en las que hacia notar el recargo inmenso de trabajo que tenia. Dicho Ministro está acreditado ante los Gobiernos de Italia i Suiza, i por no haber tenido un oficial a su servicio, hai muchas comunicaciones de la legacion que no han podido atenderse debidamente.

Ahora, la consideracion de que en una misma ciudad van a estar acreditadas dos legaciones, una con personal completo i otra con personal incompleto, colocará a esta última en situacion desmedrada respecto de la otra, i esto no podria ser bien visto por el Gobierno de Italia.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido la votacion de los dos ítem para negarles a ámbos mi voto. De modo que yo no dejo en situacion desmedrada, como lo decia el señor Ministro, a una legacion respecto de la otra.

Ademas, si procedo en esta forma, es porque pienso que basta con que tengan cada una de esas legaciones un secretario de primera clase, que atienda el despacho en ausencia del Ministro, para que el servicio quede suficientemente atendido.

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sin embargo, si el señor Ministro ante la Santa

Sede ha pedido un secretario, teniendo un oficial que desempeña actualmente sus servicios, es sin duda porque ha creído necesarios los dos empleados.

El señor LAZCANO.—Yo creo que si se asciende al oficial que tiene la Legacion ante el Vaticano, nombrándolo secretario, queda salvada la dificultad. Así se consultaría el propósito de que en ausencia del Ministro, quede ese empleado como encargado de negocios.

Es sabido que el oficial de nuestra Legacion ante la Santa Sede es un joven meritorio i competentísimo; durante la acefalia del puesto de Ministro en el Ecuador le cupo a él, como secretario de esa Legacion, quedar en el carácter de Encargado de Negocios, i de tal manera desempeñó ese cargo, que el Gobierno de Chile, recibió del Gobierno del Ecuador manifestaciones claras i elocuentes acerca de la buena conducta i competencia de ese distinguidísimo joven.

Para hacer esta promocion, no veo yo dificultades; por el contrario, si el señor Ministro tuviera este propósito, haría obra de justicia en favor de ese distinguido oficial de la Legacion de Chile ante el Vaticano. Así quedaria el señor Gana como secretario de esa Legacion i se conciliarían todos los propósitos.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo creo que en este asunto, señor Presidente, hai que prescindir de las personas. Las razones que ha dado el señor Senador, son, sin duda, mui justas i atendibles; pero Su Señoría talvez ignora que el cargo de Secretario ha sido desempeñado *ad honorem* por otra persona, que talvez se interese por el puesto una vez que sea rentado por el Congreso. No habría, pues, para qué rogar al señor Ministro que tomara en cuenta las personas, sino dejar la solucion a la discrecion del Gobierno.

El señor LAZCANO.—No he tenido el propósito de decir nada que pueda molestar a la persona que ha servido la secretaría en Roma.

Si indiqué el camino que acabo de señalar fué porque se dijo que aquella persona habia venido a Chile con la intencion de no volver. Siendo esto así, no

existe la dificultad que ha hecho presente el honorable señor Subercaseaux.

Si el que sirve la secretaría se viene a Chile, no quedará allí sino el oficial de la Legacion quien, como he dicho, es un joven competentísimo, que ha servido como Encargado de Negocios en el Ecuador, cuyo Gobierno manifestó al de Chile la prudencia i buena conducta con que este distinguido joven se habia espedido en circunstancias difíciles para aquel pais i cuando el estado de revolucion hacia inestable i delicada la situacion de la Legacion. En esa situacion se condujo con tal tino i prudencia que tanto el Gobierno como los revolucionarios quedaron complacidos de su conducta, segun se hizo saber al Gobierno de Chile.

El señor SOTOMAYOR.—Deseo solamente decir que al Senado no le corresponde sino pronunciarse sobre la conveniencia o inconveniencia de mantener el gasto.

Los consideraciones personales debe tomarlas en cuenta el Gobierno a quien incumbe constitucionalmente proveer estos puestos.

Si queda cesante un empleado mui meritorio, como se dice, creo que el Gobierno debe tenerlo presente para darle cabida en un puesto análogo o mejor. Pero, nosotros no tenemos para qué tomar en cuenta las personas.

Hago esta observacion sólo para salvar nuestras prácticas constitucionales.

El señor LAZCANO.—Conozco bien el precepto constitucional, i el honorable Senador de Azoncagua no querrá hacerme la ofensa de creer que lo ignoro.

Todos sabemos que es al Presidente de la República a quien únicamente corresponde dirigir las relaciones estereiores.

Si he hecho alusion a alguna persona determinada, ha sido solo con el propósito de emitir mi opinion personal, sin querer influir en el ánimo de mis honorables colegas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las partidas 3.ª i 4.ª con las indicaciones propuestas i con escepcion

de los ítem respecto de los cuales ha pedido votacion el honorable señor Walker Martínez.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Ítem ... Oficial de secretaría en Italia, propuesto por la Comision, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

*Puesto en votacion este ítem fué aprobado por doce votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Urrejola.*

El señor SECRETARIO.—El otro ítem para que ha pedido votacion el señor Walker Martínez es el relativo a un oficial de secretaría en la Legacion ante la Santa Sede, ítem que viene en el proyecto del Gobierno.

*Puesto en votacion secreta, fué aprobada por doce votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.—Partida 5.<sup>a</sup>, «Cuerpo Consular».

La Comision propone;

Agregar:

Despues del ítem 101 el siguiente:

Item ... Cónsul en Bremen. . . . \$ 5,333 33  
 „ ... Cónsul en Nápoles. . . . 5,333 33

Aumentar:

De 2,400 a 6,000 pesos el ítem 109, para atender a los gastos que demande el uso de estampillas consulares.

Modificar la glosa:

Del ítem 113, sustituyendo la frase “del Ministerio” por esta otra: “del Gobierno”.

Del ítem 116, dejándola en esta forma: “Para pasajes de los empleados consulares i fletes de los efectos que envien al Gobierno”.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.<sup>a</sup>, «Gastos variables jenerales».

Sin modificacion.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Partida 7.<sup>a</sup>, «Obispados i vicariatos».

La Comision propone;

Aumentar:

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 123, i poniendo “cuatro” oficiales en vez de “dos”, de los cuales serán: “dos primeros” i “dos segundos”.

Agregar:

Despues del ítem 125 el siguiente:

Item ... Vicario jeneral. . . . . \$ 3,000

Despues del ítem 156:

Item ... Para contribuir al pago de los empleados del Tribunal de Cuentas Diocesanas. . . . . \$ 3,000

*Obispado de la Serena*

Agregar:

Despues del ítem 174 el siguiente:

Item ... Promotor fiscal..... \$ 1,200

Despues del ítem 177:

Item ... Para ayudar al pago de los empleados del Tribunal de Cuentas Diocesanas. \$ 2,000

*Obispado de Concepcion*

Disminuir:

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 203, para ayudar al pago de empleados del Tribunal de Cuentas Diocesanas.

Agregar:

Despues del ítem 200 el siguiente:

Item ... Para arriendo de casa i oficina ..... \$ 2,000  
 “ ... Un escribiente..... 1,200

Despues del ítem 201:

Item ... Para arriendo de casa i oficina ..... \$ 2,000  
 “ ... Un escribiente..... 1,200

Aumentar:

De 5,000 a 6,000 pesos el ítem 201, Gobernador Eclesiástico de Temuco.

*Obispado de Ancud*

Agregar:

Despues del ítem 225 el siguiente:

Item ... Para arriendo de casa i oficina ..... \$ 2,000

Aumentar:

De 10,000 a 12,500 pesos el ítem 229, auxilio al Seminario Conciliar de Ancud.

Agregar:

Despues del ítem 229 el siguiente:

Item ... Asignacion al visitador parroquial de la Diócesis... \$ 3,000

*Administracion eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta*

Suprimir:

El ítem 238, para arriendo de casa, etc.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.ª, «Curas incógruos».

La Comision propone:

*Tarapacá*

Aumentar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 240, aumentando de «dos» a «tres» el número de tenientes-curas de Iquique.

Aprobada, con las indicaciones:

Aprobada, con las indicaciones:

Agregar:

Despues del ítem 241 el siguiente:

Item ... Al teniente-cura de Pisagua ..... \$ 2,000

Despues del ítem 246:

Item ... Al teniente-cura de Negreiros ..... \$ 2,000

*Atacama*

Aumentar:

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem 280, diciendo: «Al cura de Huasco Alto», en vez del «vice-párroco».

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 274, al cura de Caldera.

*Aconcagua*

Agregar:

Despues del ítem 306 el siguiente:

Item ... Al cura de Catemu..... \$ 1,200  
" ... Al vice-párroco de Valle Hermoso, con residencia en La Ligua ..... \$ 600

*Valparaiso*

Agregar:

Despues del ítem 320 el siguiente:

Item ... Al cura de la Matriz..... \$ 1,200  
Despues del ítem 326:

Item ... Al teniente-cura de la parroquia del Baron..... \$ 600  
" ... Al vice-párroco de Peñuelas..... 1,200

*Santiago*

Agregar:

Despues del ítem 380 el siguiente: ]

Item ... Al vice-párroco de Paico... \$ 600  
Despues del ítem 384:

Item ... Al teniente-cura de Santa Filomena..... \$ 600  
Despues del ítem 355:

Item ... Al rector del templo de Santa Sofia ..... \$ 1,200

*Colchagua*

Agregar:

Despues del ítem 396 el siguiente:

Item ... Al vice-párroco de Chimbarongo en Tinguiririca. \$ 600

*Maule*

Agregar:

Despues del ítem 414 el siguiente:

Item ... Al cura de Cauquenes..... \$ 1,200  
Suprimir:

El ítem 454, al cura de San Juan de Matta.

*Nuble*

Agregar:

Despues del ítem 462 el siguiente:

Item ... Al cura de San Carlos... \$ 1,200  
Aumentar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 463, sustituyendo su glosa por la siguiente: «Al cura de San Bartolomé de Chillan».

Agregar:

Despues del ítem 466:

<p>Item ... Al cura de Pemuco . . . . . \$ 1,200</p> <p style="text-align: center;"><i>Concepcion</i></p> <p>Agregar el siguiente:</p> <p>Item ... Al cura de San Juan de Matta . . . . . \$ 1,200</p> <p>Agregar:</p> <p>Despues del ítem 468:</p> <p>Item .. Al teniente-cura de Talcahuano . . . . . \$ 600</p> <p style="text-align: center;"><i>Arauco</i></p> <p>Agregar.</p> <p>Despues del ítem 487 el siguiente:</p> <p>Item ... Al teniente-cura de Arauco. \$ 600</p> <p style="text-align: center;"><i>Malleco</i></p> <p>Agregar:</p> <p>Despues del ítem 500 el siguiente:</p> <p>Item ... Al cura de los Sauces . . . \$ 1,200</p> <p>„ ... Al cura de Puren . . . . . 1,200</p> <p style="text-align: center;"><i>Chiloé</i></p> <p>Agregar:</p> <p>Despues del ítem 536 el siguiente:</p> <p>Item ... Al ayudante del cura de Dalcahue . . . . . \$ 600</p> <p>Despues del ítem 544:</p> <p>Item ... Al ayudante del cura de Chauques . . . . . \$ 600</p> <p>Despues del 563:</p> <p>Item ... Al cura de Voigue . . . . . \$ 1,000</p> <p style="text-align: center;">Gastos variables</p> <p>Aumentar:</p> <p>De 5,000 a 7,000 pesos el ítem 567, único de esta seccion.</p> <p>Agregar:</p> <p>Despues del 567 el siguiente:</p> <p>Item ... Al cura de Coltauco para mantener el servicio religioso en la vice-parroquia de Monte Grande.. \$ 600</p> <p>El señor ESCOBAR (Presidente).—</p>	<p>bada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.</p> <p>Aprobada.</p> <p><i>Se dieron tácitamente por aprobadas las partidas 9.ª, «Misioneros», i 10.ª, «Pensiones de gracia», que no tienen modificación.</i></p> <p>El señor SECRETARIO.--Partida 11, «Fábrica de templos».</p> <p>La Comision propone:</p> <p>Aumentar:</p> <p>De 100,000 a 111,000 pesos el ítem 580, para fábrica de templos i casas parroquiales del vicariato de Antofagasta.</p> <p>Agregar los siguientes ítem:</p> <p>Para terminar las construcciones de las oficinas de la parroquia del Sagrario..... \$ 5,000</p> <p>Para la construccion o adquisicion de una casa para la parroquia de Ancud..... \$ 5,000</p> <p>Para reparacion de la iglesia parroquial de Queilen..... 5,000</p> <p>Para reparacion i arreglo del edificio parroquial de Colin (departamento de Talca)..... 4,000</p> <p>Para reparacion i arreglo del edificio parroquial de Curepto (departamento de Curepto)..... 5,000</p> <p>Para la reconstruccion de la iglesia parroquial de Casablanca.. 7,000</p> <p>Para la construccion de la iglesia de Zúñiga, en Caupolican... 5,000</p> <p>Para construir el templo de la vice-parroquia de Malloa, en Panquehue..... 2,000</p> <p>Para la reparacion de la iglesia parroquial de Tomé . . . . . 7,000</p> <p>Para la terminacion de la iglesia parroquial de Arauco . . . . . 11,000</p> <p>Para la terminacion de la iglesia parroquial de Cañete . . . . . 7,000</p> <p>Para la reparacion de la iglesia de Tucapel . . . . . 4,000</p> <p>Para la reparacion de la iglesia de Rere . . . . . 4,000</p> <p>Para la iglesia de San Javier de Loncomilla . . . . . 6,200</p> <p>A los capuchinos de Concepcion, para construccion en su iglesia. 5,000</p> <p>Para la iglesia de Santo Domingo de Concepcion, para construcciones . . . . . 5,000</p> <p>Para reparaciones de la iglesia parroquial de Talcahuano..... 7,000</p> <p>Para terminar la iglesia de Mar</p>
---	---

no se exige votacion; se dará por apro-

chigüe (departamento de San Fernando).....	3,000	San Miguel (casa parroquial).....	5,800
Para refacciones de la iglesia de Coinco (departamento de Cautopolicán).....	3,000	Apóstol Santiago, en Santiago...	7,000
Para ayudar a la construcción de la iglesia de Guadalupe (en San Fernando).....	5,000	La Santísima Trinidad, en Santiago.....	7,000
Para reconstrucción del templo parroquial de Petorca.....	11,000	El Salvador, en Santiago.....	11,000
Para reconstrucción del templo parroquial de La Ligua.....	7,000	Parroquia de Lampa.....	5,800
Para reconstrucción del templo parroquial de La Calera.....	5,000	Parroquia de Colina.....	5,800
Para reconstrucción de la iglesia de Hierro Viejo.....	2,000	Parroquia de San Antonio.....	7,000
Para la conclusión de la iglesia i casa parroquial de Curaco de Velez.....	3,000	Para reparar la iglesia de los Franciscanos en Nacimiento...	2,000
Para ayudar a la construcción de la iglesia de Cartajena..... \$	9,000	Para la iglesia parroquial de Nacimiento.....	1,000
Para reparaciones en la capilla de Linderos.....	2,000	Para la iglesia parroquial de Los Anjeles.....	1,000
Para la iglesia parroquial de Curicó.....	5,000	Para la parroquia de Yungai.....	7,000
Para construir una iglesia en el puerto de Zapallar.....	5,000	Para la parroquia de Pemuco.....	4,000
Al cura de Ingenio para su iglesia	1,000	Para la iglesia de Champa de Hospital.....	7,000
Para el templo que construyen los Redentoristas, cerca de la Estación.....	11,000	Para la construcción de la iglesia de la parroquia de San Rafael. \$	9,000
Para la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes en Santiago, a cargo de los Padres de la Asunción.....	6,200	Para reparación de la iglesia parroquial de Santa Cruz.....	7,000
Para ayudar a los gastos de construcción de la iglesia de la Inmaculada Concepción de Santiago, ubicada en la calle del Brasil entre Sama i Andes....	7,000	Para reparación de la iglesia votiva i parroquial de Maipú.....	7,000
Para ayudar a la construcción de la iglesia de Santa Filomena, en los Anjeles.....	5,000	Para reparación de la iglesia i casa parroquial de Gualleco....	5,400
Para terminación de la casa parroquial de Quirihue.....	4,000	Para construcción del fróntis de la iglesia parroquial de Chillan.	7,000
Para la iglesia de Temuco de los Padres del Corazon de María..	5,000	Para el templo parroquial de Búlnes.....	7,000
Para la iglesia de Talagante.....	5,000	Para la iglesia parroquial de Lautaro.....	7,000
Para iniciar los trabajos de la vice-parroquia del Sagrario en Santiago.....	11,000	Para reparaciones de la iglesia Franciscana de Ancud.....	5,000
Para terminar la iglesia que construyen los padres del Corazon de María, en Antofagasta....	5,000	Para la reconstrucción del templo de los Sagrados Corazones de Valparaiso.....	23,000
Templo parroquial de la Estampa, en Santiago.....	15,000	Iglesia de Paiguano, departamento de Elqui.....	5,000
Santa Filomena, en Santiago.....	11,000	Iglesia parroquial de Viña del Mar.....	23,000
San Isidro, en Santiago.....	7,000	Iglesia de los padres pasionistas en Las Salinas (Viña del Mar).	5,000
San Ramon (Providencia).....	7,000	Iglesia de Santa Ana, en Santiago.....	19,000
		Capilla de Ossa, en Santiago.....	5,000
		Iglesia de los Doce Apóstoles, en Valparaiso.....	7,000
		Iglesia parroquial de Quillota.....	5,000
		Iglesia de Florida (departamento de Puchacai).....	4,000
		Iglesia de San Francisco, en Chillan.....	5,000
		Reconstrucción de la iglesia de misioneros franciscanos de Castro.....	11,000

Se han formulado, además, las siguientes indicaciones sobre esta partida:

Del señor Silva Ureta, para restablecer el ítem 619 del presupuesto vijente, que destina cuatro mil pesos para reparación de la iglesia del Asiento, en Puataendo, por no haberse pagado.

Del señor Fernández Concha para agregar el siguiente:

Item ... Para ayudar la construcción de la iglesia de los Padres Redentoristas en el cerro de la Cordillera, en Valparaíso \$ 15,000

Del señor Silva Ureta, para consultar el siguiente:

Item .. Para la reconstrucción de la iglesia del Buen Pastor en Quillota..... \$ 5,000

Del señor Walker Martínez, para consultar el siguiente:

Item ... Para reparar los estragos causados por el terremoto en la iglesia parroquial de Melipilla..... \$ 5,000

Del señor Infante, para agregar los siguientes ítem:

Item ... Para la construcción de la iglesia parroquial de Buin..... \$ 8,000  
 " ... Para reparación de la iglesia parroquial de Lináres... .. 8,000

Del señor Charme:

Para que se consulte un ítem de cinco mil pesos para continuar los trabajos de la iglesia de Panquehue en Caupolicán.

Del señor Urrejola, para agregar el siguiente:

Item ... Para reparaciones de la iglesia parroquial de Chillan Viejo.. \$ 6,000

Del señor Devoto, para que se aumente a tres mil pesos el ítem propuesto por la Comisión, para reparaciones de la iglesia de los franciscanos de Nacimiento.

I para que se consulten los siguientes ítem nuevos.

Item ... Para refaccionar la iglesia parroquial de Santa Bárbara. \$ 2,000  
 " ... Para refaccionar la iglesia parroquial de Antuco..... 2,000  
 " ... Para continuar la construcción de la iglesia parroquial de Mulchen..... 10,000

Del señor Vergara, para que se agregue el siguiente ítem:

Item ... Para la construcción de la iglesia parroquial de Temuco.. \$ 10,000

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Debo manifestar que cuando se discutió esta partida en la Comisión Mista, yo hice presente los inconvenientes que había para consultar estas indicaciones. Ellas representan una suma tan crecida, que probablemente el Gobierno se va a encontrar en situación de no poder atender todos esos gastos por falta de fondos.

Propuse, entonces, como transacción que se consultara la cantidad de seiscientos mil pesos, suma dentro de la cual deberían atenderse todas las indicaciones. Pero esto no se aceptó por la Comisión Mista.

Por mi parte, me veo en el caso de manifestar la manera de pensar que tiene el Gobierno. Yo creo que sería más prudente resumir todas esas indicaciones en una cantidad determinada.

El señor SILVA URETA.—Yo no

habria hecho ninguna indicacion, señor Presidente, si no hubiera visto la necesidad que hai de reparar la iglesia de Punitaendo. Los fondos que para ese objeto se han consultado en el presupuesto vigente, el Ministerio no los ha pagado; de suerte que no es demasiado pedir que se consulte de nuevo esa asignacion para el año venidero. El señor Ministro debia pagarla este año, como ha pagado ya muchas otras mas gordas, que pasan de veinte o veinticinco mil pesos. Solo a una pobre iglesia de campo, que se está cayendo, porque el terremoto la dejó en mui mal estado, se le niega una pequeña cantidad, que el Congreso le acordó.

Como creo que se debe atender de preferencia a los pobres i no a los ricos, esto me ha movido a formular las dos indicaciones que he hecho.

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo hacer presente al honorable Senador que se han dado últimamente mil pesos para esa iglesia.

El señor SILVA URETA.—Si es así, modifico mi indicacion en el sentido que se consulten cuatro mil pesos con ese objeto.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MATTE PEREZ.—Yo no sé, señor Presidente, si se ha acordado reabrir el debate. Si el señor Castellon desea hacer uso de la palabra, habrá tambien otros señores Senadores que deseen lo mismo.

Pediria, pues, que se cumpliera el Reglamento.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Yo me permito observar al señor Castellon, que el honorable Senador por Chiloé está en su derecho al formular su peticion.

El señor CASTELLON.—No voi a decir sino una palabra para fundar mi voto, i no haré perder mucho tiempo al Honorable Senado, como no lo hago nunca ni tengo el propósito de hacerlo en este momento. Quiero dar el fundamento de mi voto, que será negativo a toda in-

dicacion de aumento en los presupuestos presentados por el Gobierno.

El por qué, es el siguiente: porque cuando veo, como lo dije en la Comision Mista, que se rechaza a los enfermos en las puertas de los hospitales porque no hai camas; i cuando veo que la viruela i demas enfermedades infecciosas se propagan en el país a causa de la escasez de dinero, que no permite atender el servicio de salubridad pública, creo que no es prudente destinar cientos de miles de pesos para la reparacion de templos, que no es una necesidad urjente. En este momento, no hai urjencia para hacer esos gastos, i, sí, la hai para hacer otros mui distintos.

Por este motivo, en la Comision Mista le negué mi voto a toda indicacion de aumento i lo mismo haré aquí. No pido votacion para esta indicacion, sino que se consigne que mi voto no es aprobatorio para ningun aumento en el presupuesto presentado por el Gobierno.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se exige votacion, daré por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Queda aprobada con el voto en contra del honorable Senador por Malleco.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas tambien las indicaciones que se han formulado en la Sala, igualmente con el voto en contra del señor Senador por Malleco.

Quedan aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 12, «Gastos variables jenerales». Sin variacion por parte de la Comision.

*Aprobada.*

Partida 13, «Inspeccion Jeneral de Colonizacion».

La Comision propone:

Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 600, asignacion para casa al protector de indijenas de Malleco i Cautin.

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 632, médico de las colonias de Valdivia i Cautin.

Disminuir:

De 100,000 a 60,000 pesos el ítem 638, alimentacion de inmigrantes, etc.

De 6,000 a 5,000 pesos el ítem 616, director de la Hospedería de Inmigrantes de Valparaíso.

De 3,500 a 3,000 pesos el ítem 617, contador.

De 2,000 a 1,200 pesos el ítem 618, intérprete.

De 1,500 a 1,000 pesos el ítem 619, mayordomo.

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 620, escribiente.

Suprimir:

El ítem 633, médico de las colonias de Malleco.

Agregar:

Después de cada uno de los ítem 599, 603, 606 i 609:

Item ... Un ingeniero para que coope-  
re al protector de indígenas  
en los juicios de defen-  
sa de terrenos de indí-  
genas. . . . . \$ 4,000

Después del ítem 640:

Item ... Subvención a la Hospede-  
ría de San Rafael, de  
Santiago, a fin de que  
atienda i distribuya a los  
inmigrantes que le remi-  
ta la Hospedería de Val-  
paraíso. . . . . \$ 10,000

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Si no se pide votación, se dará por apro-  
bada la partida con las modificaciones  
propuestas por la Comisión.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Las par-  
tidas 14, «Jubilados i pensiones», i 15,  
«Gastos variables jenerales», no han sido  
modificadas por la Comisión.

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida  
16, «Oficina de mensura de tierras».

La Comisión propone modificar la glo-  
sa de los ítem 674, 675 i 676, sustituyen-  
do las palabras «agrimensor i agrimen-  
sadores» por estas otras: «ingeniero e in-  
genieros».

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Si no se pide votación, se dará por apro-

bada la partida con la modificación pro-  
puesta por la Comisión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida  
17, «Oficina de inmigración en Europa»  
Propone la Comisión:

Disminuir:

De un millón seiscientos cincuenta mil  
a seiscientos mil pesos el monto de los  
dos ítem 698 i 699, refundiéndolos en  
uno solo con la glosa siguiente:

Item ... Para fomento de la inmi-  
gración libre e indus-  
trial en conformidad a  
los reglamentos respec-  
tivos . . . . . \$ 600,000

De 13,333.33 a 6,666.67 el ítem 694, de-  
jando «Un agente particular» en vez de «Dos.»

De 24,000 a 8,000 pesos el ítem 695, de-  
jando «Dos» sub-agentes en vez de «Seis.»

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 696, de-  
jando «Un médico» en vez de «Dos.»

De 16,000 a 6,400 pesos el ítem 697, de-  
jando «Dos comisarios» en vez de «Cinco.»

El señor Reyes ha propuesto que el  
ítem de seiscientos mil pesos, para fo-  
mento de la inmigración libre e indus-  
trial, que la Comisión propone en reem-  
plazo de los ítem 698 i 699 del proyecto  
del Ejecutivo, se redacte en esta forma:

«Para fomento de la inmigración libre  
e industrial en conformidad a lo que se  
dispone en los artículos 1.º, 2.º, 3.º (in-  
ciso 2.º), 5.º i 6.º del antiguo reglamento  
de inmigración libre, de fecha 24 de ju-  
nio de 1905».

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Si no hai inconveniente, se dará por apro-  
bada la partida con las modificaciones de  
la Comisión.

El señor BALMACEDA (Ministro  
de Relaciones Exteriores).—No recuerdo  
qué dicen los artículos del reglamento.

El señor VALDES VALDES.—Lo  
que he oído al honorable señor Reyes es  
que la redacción propuesta por él permi-  
tirá al Gobierno defenderse mejor de los  
cargos que pudiera hacerle la empresa  
Fantini, en el caso de que entablara re-  
clamaciones con motivo de su contrato,

cosa que no sucederia con la redaccion del informe.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se van a leer los articulos del reglamento a que se hace referencia en la indicacion del honorable señor Reyes.

El señor SECRETARIO. — Dicen así:

«Artículo 1.º Se considera inmigrante libre, para los efectos de este reglamento, a todo extranjero de orijen europeo o de los Estados Unidos, agricultor, minero o capaz de ejercer un oficio, comercio o industria, que siendo menor de cincuenta años i acreditando su moralidad i aptitudes, llegare a la República por conducto de las ajencias de inmigracion para colocarse en los trabajos e industrias existentes en el país o que se propusiere implantar.

Art. 2.º Para atender al servicio de inmigracion se establecerán en Europa dos ajencias dependientes de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, la primera de las cuales tendrá su asiento en Jénova i la otra en Hamburgo.

Estas ajencias enviarán a Chile los inmigrantes reclutados directamente por ellas i los pedidos por la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion. Los inmigrantes pueden a su eleccion dirigirse a cualquiera de ellas.

Art. 3.º (Inciso 2.º). Reclutar i enviar los inmigrantes en conformidad al inciso 2.º del articulo anterior, i los colonos segun las instrucciones que reciban

Art. 5.º Para proceder a la aceptacion del inmigrante deberá éste presentar a cualquiera de las dos ajencias de inmigracion en Europa una solicitud con los siguientes certificados e indicaciones:

a) Certificado de su nacimiento i del de cada una de las personas de su familia;

b) Certificado de sanidad que acredite que él i ninguna de las personas de su familia padecen de enfermedad contagiosa o incurable;

c) Certificado de moralidad, buena vida i costumbres;

d) Certificado que acredite el oficio, industria o comercio que ejerciere.»

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Actualmente la inmigracion está reducida simplemente a los pedidos que se hagan de Chile; de tal modo que, si la partida se va a referir a los articulos del reglamento que ha leído el señor Secretario, vamos a encontrarnos con que, en realidad, no podrán venir inmigrantes.

Creo que la redaccion del ítem de la Comision salva la dificultad, porque el contrato Fantini es un contrato *ad referendum*, que puede rejir o nó, segun sea o nó aprobado por el Congreso. No da sino seiscientos mil pesos, i esta suma servirá tanto para los inmigrantes que vengan de Italia, como de otros países de Europa.

Creo por esto, que consulta mejor el servicio actual el ítem tal como lo ha propuesto la Comision Mista.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida con las indicaciones propuestas por la Comision Mista, a no ser que algun señor Senador pida que se vote la indicacion del honorable señor Reyes.

Aprobada en esa forma.

No habiendo llegado todavía los informes de la Comision, relativos a los presupuestos de Justicia e Instruccion Pública ni de Hacienda, podriamos entrar a ocuparnos del presupuesto de Guerra.

ALGUNOS SEÑORES SENADORES.—Seria mejor levantar la sesion.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

Por la primera hora,

RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,

GABRIEL D. ELZO.

